



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00209959- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024- 00209959-UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Paula Morales, DNI 31.356.283, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumna -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2022 de la estudiante Lourdes Valentina Ferrera, DNI 43.606.253, en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que Lourdes Valentina Ferrera, DNI 43.606.253, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2022-344-UNC-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 01 de marzo de 2023.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que en IF-2024-00210119-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Paula Morales, DNI 31.356.283, a cargo de la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, respecto del desempeño de la alumna Lourdes Valentina Ferrera.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación de aprobación de la Ayudantía Alumna -ad honorem- de Ferrera.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Paula Morales, DNI 31.356.283 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Lourdes Valentina Ferrera, DNI 43.606.253, en la asignatura Taller de

Lenguaje II y Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo del 2022 y hasta el 01 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Supervisora de la Ayudante alumna a la Profesora Paula Morales, DNI 31.356.283, quien estuvo a cargo de la alumna Lourdes Valentina Ferrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.